



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000468

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección:
Teléfono: Fax: R.U.C.
Pedido: 000280
Concepto: ADQUISICION DE MAMPARAS Y LAMINAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.00	UNIDAD	LAMINA O PELICULA DE PRIVACIDAD (PAVONADO) PARA VIDRIO 5.00 m X 8.00 m		
39.00	METRO CUADRA	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

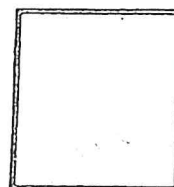
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO

1. Finalidad Pública

La **ADQUISICIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**, tiene por finalidad **optimizar las condiciones de seguridad, estética y funcionalidad** de las áreas administrativas de la Universidad, a través del mejoramiento de cerramientos internos y externos mediante la instalación y tratamiento especializado de **mamparas de vidrio arenado y laminado**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la mejora de infraestructura y condiciones laborales del personal administrativo.

Este servicio forma parte de las acciones contempladas en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura aprobado por la Universidad para el presente ejercicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** en su rol de institución pública de educación superior, busca garantizar ambientes institucionales adecuados, seguros y con estándares de funcionalidad que respondan a las necesidades de su comunidad académica y administrativa. Para ello, la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** requiere de la **ADQUISICIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**; quien será responsable de verificar y documentar dicho servicio, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y los plazos establecidos.

3. Objetivos de la Contratación

3.1. Objetivo General

Adquirir e instalar a todo costo una mampara de vidrio templado en la sede administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco, a fin de mejorar la infraestructura institucional, proporcionando seguridad, funcionalidad y una adecuada presentación estética en los ambientes administrativos.

3.2. Objetivos Específicos

- Garantizar la adquisición de materiales de vidrio templado de calidad que cumplan con las normas técnicas de seguridad y durabilidad.
- Implementar la instalación de la mampara de manera integral, asegurando el correcto montaje y acabado del producto.
- Optimizar las condiciones de trabajo y atención en la sede administrativa mediante un ambiente funcional, seguro y estéticamente mejorado.
- Cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura física.

4. Alcances y Descripción del bien a contratar

4.1. Reemplazo de Mamparas dañadas



Se procederá al retiro de las mamparas y puertas de vidrio templado que se encuentran rotas o en estado de deterioro, para su posterior reemplazo por nuevas unidades que cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de seguridad requeridos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	INSTALACIÓN	Ancho	Altura	Área
01	Mampara Of. 301	0.88	2.40	2.112
02	Mampara Of. 401	0.88	2.40	2.112
03	Mampara Of. 502	0.98	2.40	2.352
04	Mampara Of. 605	0.98	2.40	2.112

4.2. Instalación de Mamparas Nuevas de Vidrio para División de Ambientes.

Se instalarán mamparas nuevas en ambientes definidos y coordinados con la Unidad de Servicios Generales, para mejorar la funcionalidad y distribución interna. Las características técnicas mínimas serán:

a) Material del vidrio:

- Vidrio laminado (vidrio crudo + película de seguridad PVB) para evitar desprendimiento en caso de rotura.
- Espesor: Mínimo de 6 mm, dependiendo del ancho y altura que se detalla por cada piso.

b) Dimensiones y fabricación:

- Las mamparas se fabricarán a medida, de acuerdo con el levantamiento técnico realizado en campo.

c) Perfil de aluminio:

- Espesor recomendado para mayor rigidez y durabilidad: 2.0 mm

d) Herrajes y soportes:

- Perfiles de aluminio anodizado o acero inoxidable (tipo U).
- Cerraduras de seguridad, manijas tipo barra y felpas de sellado donde corresponda y según detalle de imágenes.
- Sistemas corredizos deberán incluir rodamientos de acero inoxidable con riel superior reforzado.

e) Sellado:

- Se aplicará silicona neutra transparente o sellador de poliuretano en bordes de contacto con muros y pisos para evitar vibraciones y filtraciones.

f) Normativa:

- Todos los materiales deben cumplir la norma E. 040 (VIDRIO)

4.3. Arenado de Mamparas Existentes o Nuevas (en todos los niveles)

El tratamiento de arenado se aplicará a los paños de vidrio existentes en todos los niveles, conforme a la distribución de ambientes y con el fin de garantizar privacidad, estética uniforme e identidad institucional.

4.3.1. Paños Fijos (Mamparas):

- Se aplicará un arenado completo desde el nivel del piso hasta los 0.60 m de altura, cubriendo el ancho total del vidrio correspondiente.
- El ancho será variable, ajustándose a las dimensiones específicas de cada ambiente.
- Además, se colocará una franja arenada de 10 cm de alto, ubicada entre 1.20 m y 1.30 m del piso, como elemento decorativo o informativo, de forma continua a lo largo del paño de vidrio, el cual llevará el escudo y las siglas institucional "UNADQTC", repetitivamente a lo ancho de la mampara, con tipografía clara y centrada.

4.3.2. Puertas de Ingreso a Oficinas o Ambientes:

En puertas de ingreso abatible de una hoja.

- Arenado completo desde el piso hasta los 0.60 m de altura, igual que en los paños fijos.
- Primera franja arenada de 10 cm de alto ubicada entre 1.20 m y 1.30 m del piso, el cual llevará en las siglas institucional "UNADQTC", repetitivamente a lo ancho de la mampara, con tipografía clara y centrada.



- Se colocará una segunda franja de 20 cm de alto, ubicada a 20 cm del borde superior de la mampara y con un ancho de 80 cm, centrada horizontalmente, la cual incluirá el nombre de la oficina correspondiente, que será coordinado con el jefe de la Unidad de Servicios Generales

En puertas de ingreso corrediza.

- Arenado completo desde el piso hasta los 0.60 m de altura, igual que en los paños fijos.
- Se colocará una franja de 20 cm de alto, ubicada a 20 cm del borde superior de la mampara y con un ancho de 80 cm, centrada horizontalmente, la cual incluirá el nombre de la oficina correspondiente, que será coordinado con el jefe de la Unidad de Servicios Generales

Especificaciones Técnicas:

- El arenado podrá ser aplicado mediante vinilo tipo esmerilado de alta durabilidad.
- Se protegerán los marcos, herrajes y juntas durante la ejecución.
- Todos los diseños de los nombres y la distribución de ambientes deberán ser preaprobados por la Unidad de Servicios Generales.
- **Protección y delimitación:** Durante el arenado se protegerán los bordes del vidrio, herrajes y áreas adyacentes con cinta de carroceros y plásticos protectores.
- **Acabado final:** Uniforme, sin marcas, vetas ni zonas desiguales; se debe garantizar que no se desprenda y que conserve su textura en el tiempo.

4.4. Laminado de Mamparas Nuevas e Instaladas

- El servicio incluirá el corte, suministro e instalación de láminas vinílicas o materiales similares sobre la superficie de vidrio de mamparas según el detalle de los cuadros de medidas por niveles.
- Se cubrirán paños completos, asegurando continuidad visual.

a) Materiales

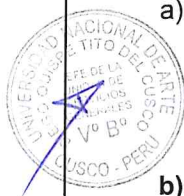
- Lámina vinílica autoadhesiva, resistente a la humedad, rayos UV y compatible con superficies de vidrio.
- Funcionalidad de seguridad adicional, evitando proyecciones peligrosas ante roturas del vidrio.
- Adhesivo incorporado que garantice adhesión duradera, limpia y sin residuos visibles.

b) Características técnicas

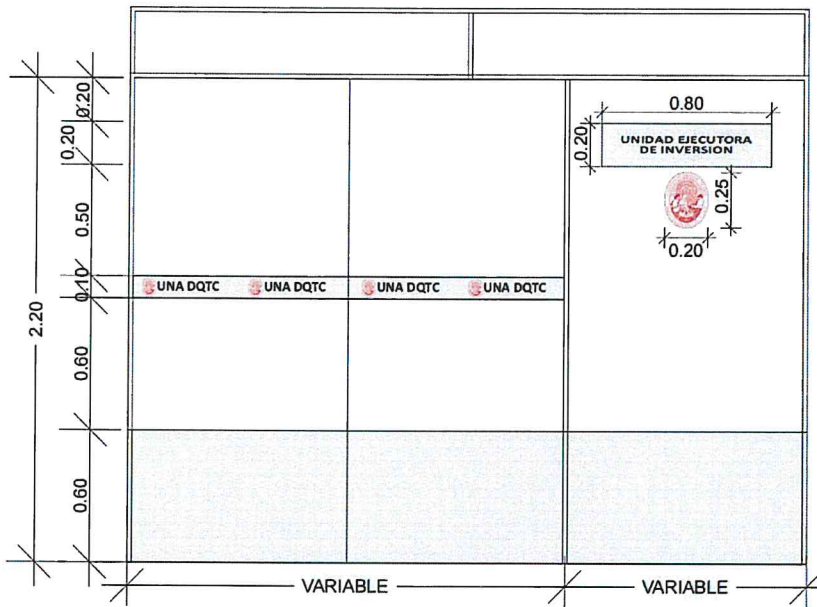
- Instalación libre de burbujas, arrugas, cortes irregulares o bordes expuestos.
- Alta resistencia a la decoloración, delaminación o desprendimiento por limpieza o exposición ambiental.
- En caso de incluir diseño institucional, deberá respetar el manual de identidad visual de la UNADQTC.

c) Acabado y verificación

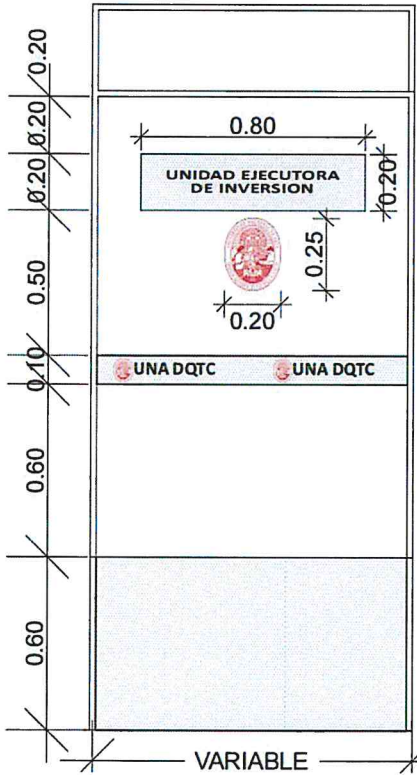
- El laminado deberá presentar un acabado limpio, nivelado y continuo en todos los paños tratados.
- La delimitación de superficies a intervenir será coordinada con el área responsable.
- La instalación será verificada y validada por el jefe de la Unidad de Servicios Generales antes de la recepción del servicio.



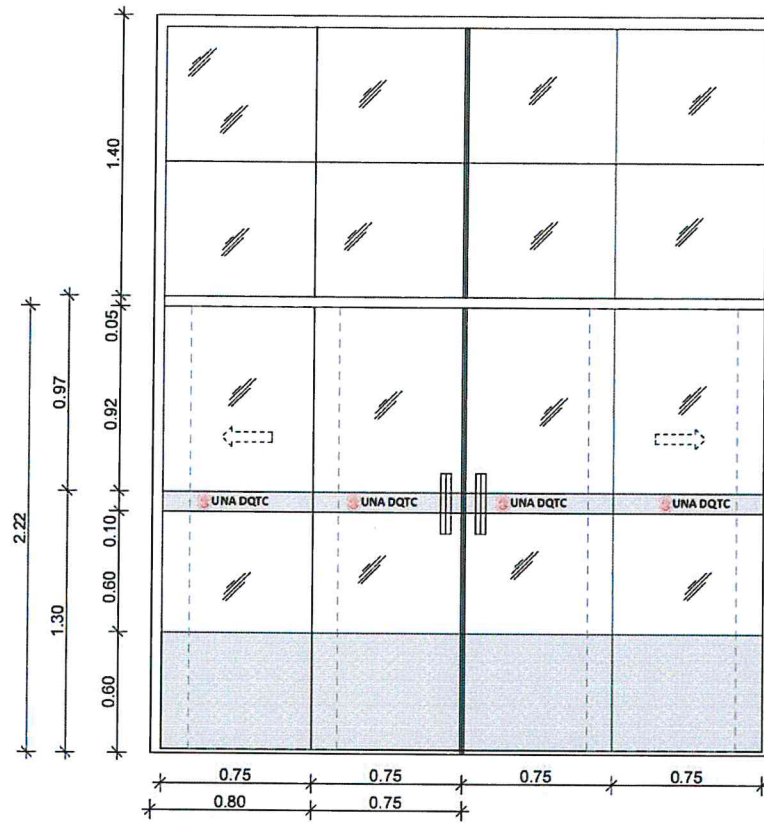
DETALLE DE ARENADO PARA MAMPARAS Y PUERTA DE INGRESO CORREDIZA



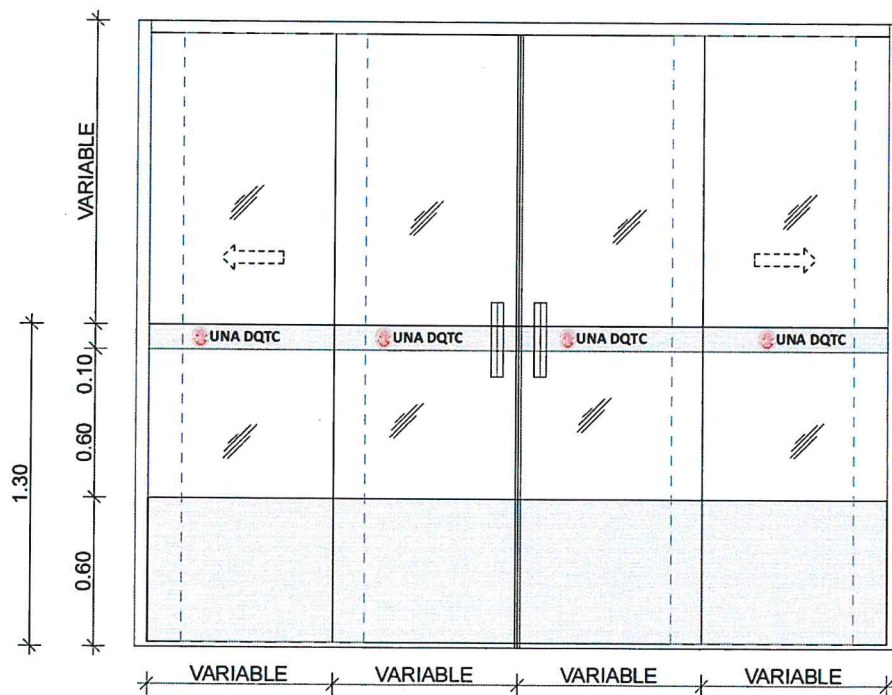
DETALLE DE ARENADO DE PUERTA DE INGRESO ABATIBLE DE UNA HOJA



DETALLE DE LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA MAMPARA DEL PRIMER NIVEL

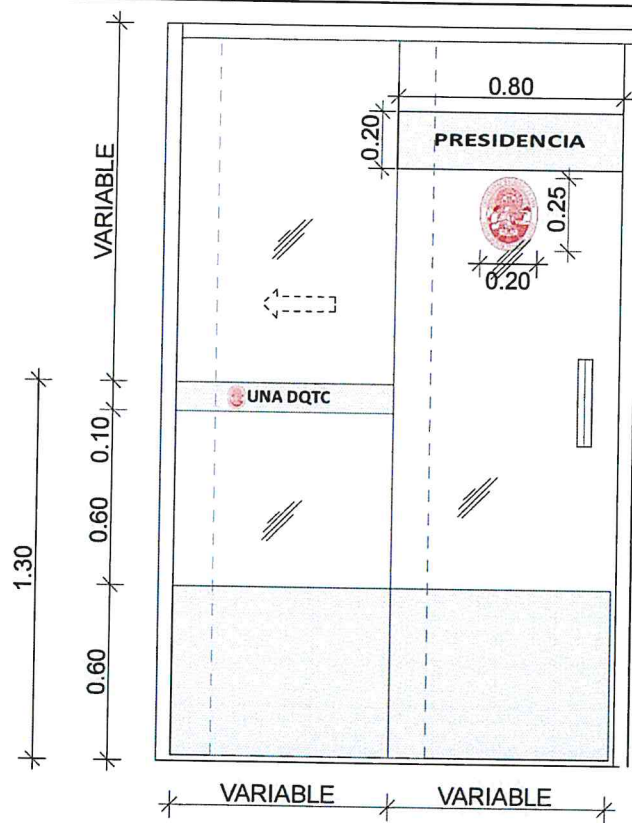


DETALLE DE ARENADO NUEVAS MAMPARAS



DETALLE DE ARENADO PARA LA MAMPARA DE PRESIDENCIA

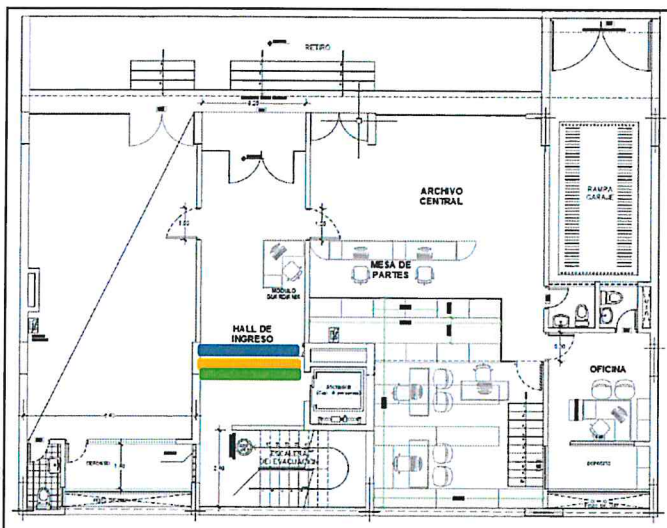




Ambiente por trabajar

- INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO
- ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO
- LAMINADO DE MAMPARAS

PRIMER NIVEL



- Instalación de una (1) mampara de vidrio en el hall de ingreso, la cual incluirá tratamiento de arenado según el detalle de la imagen referencia #03. La cual cumplirá la función de delimitar visual y físicamente el área administrativa, brindando privacidad y seguridad a las oficinas ubicadas en los niveles superiores.
- Incluirá el laminado de toda la superficie

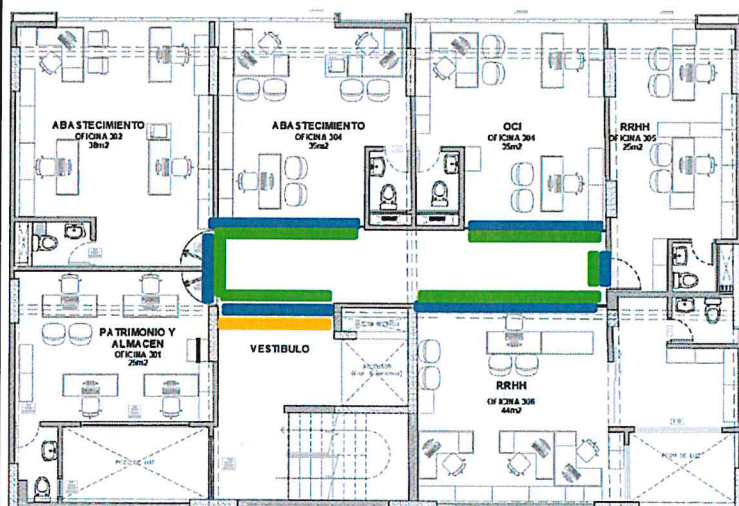
(1) INSTALACIÓN	Largo	Altura	Área
Mampara Interior	3.10	3.66	11.35

(2) ARENADO	Largo	Altura	Área
Mampara Interior	3.10	3.66	11.35

(3) LAMINADO	Largo	Altura	Área
Mampara Interior	3.10	3.66	11.35

Ambiente por trabajar

TERCER NIVEL



- INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO

- Instalación de una (1) mampara de vidrio en el área del vestíbulo, conforme a las dimensiones y ubicación especificadas en el cuadro de instalación. Esta mampara irá con el arenado en toda su superficie.
- Realizar arenado en mamparas de vidrio existentes en las distintas oficinas, de acuerdo con el diseño y distribución especificados en el cuadro de arenado respetando las alturas y franjas establecidas para señalización institucional y privacidad.
- Realizar el laminado de ambas caras de las nuevas mamparas y de las existentes.

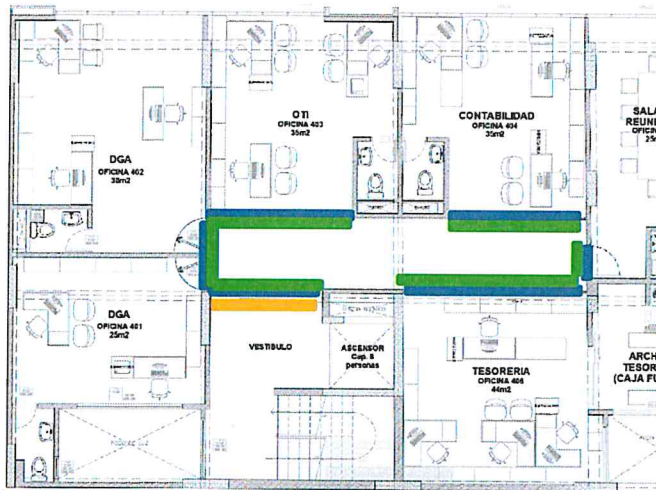
(1) INSTALACIÓN	Largo m	Altura m	Área m2
Mampara Interior	3.10	2.20	6.82
(2) ARENADO	Largo m	Altura m	Área m2
Mampara Interior OFICINA RR.HH (306)	3.1	2.2	6.82

	ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO
	LAMINADO DE MAMPARAS



Base (a 0.00 m)	5.08	0.6	3.05
Intermedio (a 1.00 m)	5.08	0.3	1.52
Nombre (a 1.80 m)	1.1	0.3	0.33
OFICINA RR.HH 02 (305)			
Base (a 0.00 m)	0.8	0.6	0.48
Intermedio (a 1.00 m)	0.8	0.3	0.24
Nombre (a 1.80 m)	0.8	0.3	0.24
OFICINA RR.HH 03 (304)			
Base (a 0.00 m)	3.84	0.6	2.3
Intermedio (a 1.00 m)	3.84	0.3	1.15
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA ABASTECIMIENTO (303)			
Base (a 0.00 m)	3.89	0.6	2.33
Intermedio (a 1.00 m)	3.89	0.3	1.17
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA ABASTECIMIENTO (302)			
Base (a 0.00 m)	0.86	0.6	0.52
Intermedio (a 1.00 m)	0.86	0.3	0.26
Nombre (a 1.80 m)	0.86	0.3	0.26
OFICINA DE OCI (301)			
Base (a 0.00 m)	0.89	0.6	0.53
Intermedio (a 1.00 m)	0.89	0.3	0.27
Nombre (a 1.80 m)	0.89	0.3	0.27
(3) LAMINADO			
	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.10	2.20	6.82
OFICINA RR.HH (306)	5.08	2.25	11.43
OFICINA RR.HH 02 (305)	0.8	2.25	1.80
OFICINA RR.HH 03 (304)	3.84	2.55	9.79
OFICINA ABASTECIMIENTO (303)	3.89	2.55	9.92
OFICINA ABASTECIMIENTO (302)	0.86	2.25	1.94
OFICINA DE OCI (301)	0.89	2.25	2.00

CUARTO NIVEL



	INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO
	ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO
	LAMINADO DE MAMPARAS



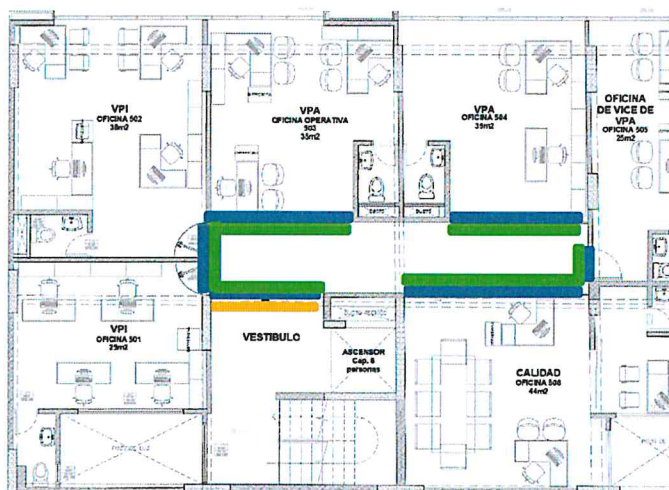
- Instalación de una (1) mampara de vidrio en el área del vestíbulo, conforme a las dimensiones y ubicación especificadas en el cuadro de instalación. Esta mampara irá con el arenado en toda su superficie.
- Realizar arenado en mamparas de vidrio existentes en las distintas oficinas, de acuerdo al diseño y distribución especificados en el cuadro de arenado, respetando las alturas y franjas establecidas para señalización institucional y privacidad.

(1) INSTALACIÓN	Largo m	Altura m	Área m ²
Mampara Interior	3.11	2.22	6.90
(2) ARENADO	Largo m	Altura m	Área m ²
Mampara Interior	3.11	2.22	6.9
OFICINA DE TESORERÍA (406)			
Base (a 0.00 m)	5.12	0.6	3.07
Intermedio (a 1.00 m)	5.12	0.3	1.54
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA SALA DE REUNIONES (405)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
OFICINA DE CONTABILIDAD (404)			
Base (a 0.00 m)	3.87	0.6	2.32
Intermedio (a 1.00 m)	3.87	0.3	1.16
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA OTI (403)			
Base (a 0.00 m)	4	0.6	2.4
Intermedio (a 1.00 m)	4	0.3	1.2
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA DGA (402)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
OFICINA DGA (401)			
Base (a 0.00 m)	0.87 5	0.6	0.53



Intermedio (a 1.00 m)	0.875	0.3	0.26
Nombre (a 1.80 m)	0.875	0.3	0.26
(3) LAMINADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.11	2.22	6.90
OFICINA DE TESORERÍA (406)	5.12	2.22	11.37
OFICINA SALA DE REUNIONES (405)	0.97	2.22	2.15
OFICINA DE CONTABILIDAD (404)	3.87	2.55	9.87
OFICINA OTI (403)	4	2.55	10.20
OFICINA DGA (402)	0.97	2.22	2.15
OFICINA DGA (401)	0.875	2.22	1.94
Mampara Interior	3.11	2.22	6.90

QUINTO NIVEL



- INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO
- ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO
- LAMINADO DE MAMPARAS

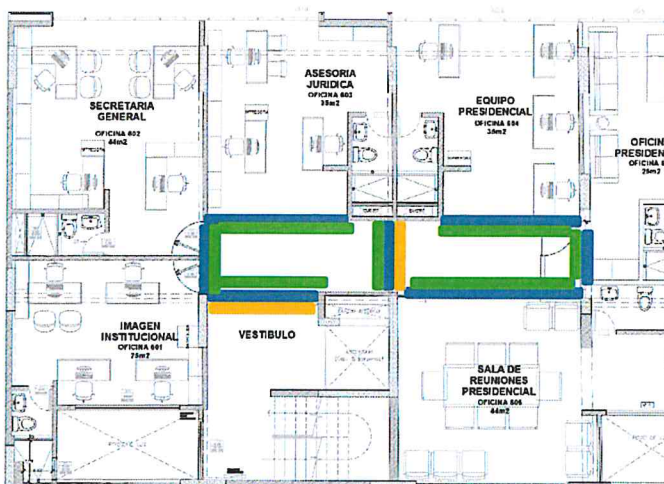
- Instalación de una (1) mampara de vidrio en el área del vestíbulo, conforme a las dimensiones y ubicación especificadas en el cuadro de instalación. Esta mampara irá con el arenado en toda su superficie.
- Realizar arenado en mamparas de vidrio existentes en las distintas oficinas, de acuerdo con el diseño y distribución especificados en el cuadro de arenado, respetando las alturas y franjas establecidas para señalización institucional y privacidad.

(1) INSTALACIÓN	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.25	7.02
(2) ARENADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.25	7.02
OFICINA DE VPI (506)			
Base (a 0.00 m)	5.14	0.6	3.08
Intermedio (a 1.00 m)	5.14	0.3	1.54
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA DE VICE DE VPI (505)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29



Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
OFICINA DE VPA (504)			
Base (a 0.00 m)	3.88	0.6	2.33
Intermedio (a 1.00 m)	3.88	0.3	1.16
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA VPA (503)			
Base (a 0.00 m)	3.99	0.6	2.39
Intermedio (a 1.00 m)	3.99	0.3	1.2
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA CALIDAD (502)			
Base (a 0.00 m)	0.87	0.6	0.52
Intermedio (a 1.00 m)	0.87	0.3	0.26
Nombre (a 1.80 m)	0.87	0.3	0.26
OFICINA PATRIMONIO (501)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
(3) LAMINADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.25	7.02
OFICINA DE VPI (506)	5.14	2.25	11.57
OFICINA DE VICE DE VPI (505)	0.97	2.25	2.18
OFICINA DE VPA (504)	3.88	2.55	9.89
OFICINA VPA (503)	3.99	2.55	10.17
OFICINA CALIDAD (502)	0.87	2.25	1.96
OFICINA PATRIMONIO (501)	0.97	2.25	2.18

SEXTO NIVEL



Yellow	INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO
Blue	ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO
Green	LAMINADO DE MAMPARAS



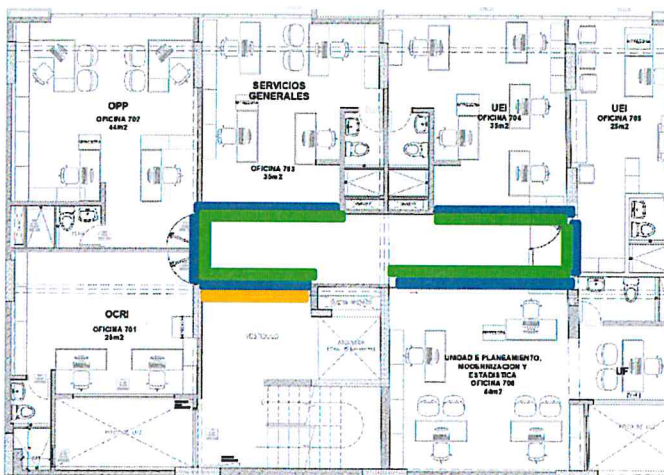
- Instalación de dos (2) mamparas de vidrio en el área del vestíbulo, conforme a las dimensiones y ubicación especificadas en el cuadro de instalación. La mampara del vestíbulo irá arenado en toda su superficie, y la del interior será según la imagen referencial del detalle de arenado.
- Realizar arenado en mamparas de vidrio existentes en las distintas oficinas, de acuerdo con el diseño y distribución especificados en el cuadro de arenado, respetando las alturas y franjas establecidas para señalización institucional y privacidad.

(1) INSTALACIÓN	Largo m	Altura m	Área m2
Mampara Interior	3.10	2.21	6.85
Mampara Pasadizo	1.93	2.21	4.27
(2) ARENADO	Largo m	Altura m	Área m2
Mampara Interior	3.1	2.21	6.85
Mampara Pasadizo	1.93	2.21	4.27
EQUIPO DE PRESIDENCIA (606)			
Base (a 0.00 m)	4.07	0.6	2.44
Intermedio (a 1.00 m)	4.07	0.3	1.22
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA PRESIDENCIAL (605)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
OFICINA SALA DE REUNIONES (604)			
Base (a 0.00 m)	2.72	0.6	1.63
Intermedio (a 1.00 m)	2.72	0.3	0.82
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA (603)			
Base (a 0.00 m)	3.99	0.6	2.39
Intermedio (a 1.00 m)	3.99	0.3	1.2
Nombre (a 1.80 m)	1.1	0.3	0.33
OFICINA SECRETARIA GENERAL (602)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
m)			



Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL (601)			
Base (a 0.00 m)	0.86	0.6	0.52
Intermedio (a 1.00 m)	0.86	0.3	0.26
Nombre (a 1.80 m)	0.86	0.3	0.26
(2) ARENADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.1	2.21	6.85
Mampara Pasadizo	1.93	2.21	4.27
EQUIPO DE PRESIDENCIA (606)	4.07	2.21	8.99
OFICINA PRESIDENCIAL (605)	0.97	2.21	2.14
OFICINA SALA DE REUNIONES (604)	2.72	2.51	6.83
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA (603)	3.99	2.51	10.01
OFICINA SECRETARIA GENERAL (602)	0.97	2.21	2.14
OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL (601)	0.86	2.21	1.90

SÉPTIMO NIVEL



- INSTALACIÓN MAMPARA DE VIDRIO
- ARENADO DE MAMPARA DE VIDRIO

- Instalación de una (01) mampara de vidrio en el área del vestíbulo, conforme a las dimensiones y ubicación especificadas en el cuadro de instalación. Esta mampara servirá como elemento de separación y control entre ambientes administrativos.
- Realizar arenado en mamparas de vidrio existentes en las distintas oficinas, de acuerdo con el diseño y distribución especificados en el cuadro de arenado, respetando las alturas y franjas establecidas para señalización institucional y privacidad.

(1) INSTALACIÓN	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.22	6.93
(2) ARENADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.22	6.93
SERVICIOS GENERALES (706)			

LAMINADO DE MAMPARAS



Base (a 0.00 m)	4.02	0.6	2.41
Intermedio (a 1.00 m)	4.02	0.3	1.21
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (705)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (704)			
Base (a 0.00 m)	2.73	0.6	1.64
Intermedio (a 1.00 m)	2.73	0.3	0.82
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA DE OPP (703)			
Base (a 0.00 m)	3.94	0.6	2.36
Intermedio (a 1.00 m)	3.94	0.3	1.18
Nombre (a 1.80 m)	1.09	0.3	0.33
OFICINA OPP(702)			
Base (a 0.00 m)	0.97	0.6	0.58
Intermedio (a 1.00 m)	0.97	0.3	0.29
Nombre (a 1.80 m)	0.97	0.3	0.29
ARCHIVO PRESIDENCIAL (701)			
Base (a 0.00 m)	0.87	0.6	0.52
Intermedio (a 1.00 m)	0.87	0.3	0.26
Nombre (a 1.80 m)	0.87	0.3	0.26
(2) ARENADO	Largo	Altura	Área
	m	m	m2
Mampara Interior	3.12	2.22	6.93
SERVICIOS GENERALES (706)	4.02	2.22	8.92
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (705)	0.97	2.22	2.15
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (704)	2.73	2.52	6.88
OFICINA DE OPP (703)	3.94	2.52	9.93
OFICINA OPP(702)	0.97	2.22	2.15
ARCHIVO PRESIDENCIAL (701)	0.87	2.22	1.93

5. Garantía Comercial

a) Garantía por el bien (Mampara):

Duración: Mínimo de 12 meses desde la conformidad del área usuaria.

Cobertura: Cualquier defecto relacionado con la fabricación de las mamparas.

Reparación/Reemplazo: Si las mamparas presentan defectos de fabricación dentro del periodo de garantía, el contratista deberá reemplazarlas o repararlas sin costo adicional.

b) Garantía por la instalación:

Duración: Mínimo de 8 meses desde la conformidad otorgada por el área usuaria.

Cobertura: Garantiza que la instalación de las mamparas y los procesos de arenado y laminado se realicen correctamente. Cubre defectos en la fijación, funcionamiento y seguridad de las mamparas instaladas, así como cualquier defecto relacionado con el proceso de arenado o laminado.

Reparación: El contratista deberá reparar cualquier defecto en la instalación o acabado sin costo adicional durante este periodo.

Las garantías serán formalizadas con "carta de garantía" en formato original o en su defecto remitida al correo infraestructuraunadqtc@edu.pe.

Durante ambos periodos de garantía, el Contratista deberá atender cualquier observación o requerimiento notificado por la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Sede administrativa de UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco.

Plazo: Se otorga un plazo de hasta veinte (20) días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, dicho plazo incluye la instalación de los bienes.

7. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con tres (03) servicios (órdenes de servicio, contratos, boletas), ventas, como mínimo en materia de contratación.
- Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

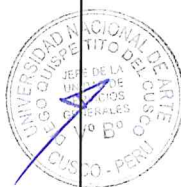
El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del bien y del servicio prestado.
- La cantidad entregada.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Dicha verificación se realizará mediante las pruebas necesarias, y se dejará constancia de ello mediante el **Acta Técnica de Revisión y Conformidad**, la cual podrá incluir un checklist técnico que respalde los criterios evaluados. Dicha acta contendrá lo siguiente:

- Calidad del vidrio templado instalado
- Dimensiones y medidas según especificación
- Accesorios (bisagras, cerraduras, manijas)



- Acabados y sellado de las uniones
- Correcta instalación y nivelación
- Funcionamiento de apertura y cierre de puertas
- Limpieza y entrega final del área intervenida
- Cumplimiento de condiciones contractuales

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada en moneda nacional.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades

- Tipo de Penalidad:** Incumplimiento de especificaciones técnicas
Condición de Aplicación: Cuando los bienes (mamparas) o servicios (laminado y arenado) no cumplen lo establecido en las especificaciones técnicas.
Fórmula de cálculo: Penalidad = $0.02 \times \text{Monto de la prestación afectada}$
- Tipo de penalidad:** Incumplimiento de atención durante la garantía
Condición de aplicación: Cuando se detectan fallas en la instalación no corregidas dentro del plazo establecido (3 días).
Formula de aplicación: Penalidad diaria = $0.01 \times \text{Valor del servicio de instalación}$
- Tipo de aplicación:** Incumplimiento de atención durante la garantía
Condición de aplicación: Cuando no se atienden observaciones dentro del plazo durante el período de garantía.
Fórmula de cálculo: Penalidad diaria = $0.005 \times \text{Monto total del contrato}$
- Tipo de aplicación:** Daños a infraestructura o condiciones de seguridad.
Condición de aplicación: Si el proveedor genera daños a la propiedad de la Entidad o incumple normas de seguridad durante la ejecución.
Fórmula de cálculo: Penalidad = $0.05 \times \text{Valor de la prestación afectada}$

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad

contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO CUSPE TITO DE CUSCO

Ing. Dennis Cunza Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Firma del responsable de la Unidad